



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 2377 (Original 1099)**

Sancionada el 21/09/1949. Promulgada el 30/09/1949.

Publicada en el Boletín Oficial N° 3.521, del 6 de octubre de 1949.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**LEY**

Artículo 1°.- Desde la promulgación de la presente ley, designase al actual pueblo de El Bordo, jurisdicción del departamento de Campo Santo, con el nombre de “17 de Octubre”.

Art. 2°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE – Juan A. Avellaneda – Rafael Palacios – Alberto A. Díaz

POR TANTO

**Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública**

Salta, septiembre 30 de 1949.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA – J. Armando Caro